

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA ○ ○ FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROI

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
 El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Las plazas del Escalafón.—Acta del concurso literario, Sección B, para las Escuelas de Madrid.—Los Maestros de Málaga.—Nombramiento de interinos.—Un acto de gratitud.—Sería conveniente.—Inauguración de un ropero. Pleito Maestros coruñeses.

De oposiciones.

Asociaciones de Maestros.—Burgos.

Sección oficial.—Índice de la «Gaceta».

Disposiciones varias de interés general.

Revista femenina.—Labores femeninas: Bordados segovianos.—Comité femenino de Reformas Sociales.—De higiene: Cuidado del oído.—Cocina práctica: Conejo a la Genovesa.—Ensalada rusa.—Conocimientos útiles: Pararrayos para los árboles.—Contra las hemorragias.

Para la enseñanza ocasional: El automóvil de S. S. Pío XI.

Escuelas vacantes.

Del Ministerio.

Crónica, correspondencia y anuncios.

RECITACIONES ESCOLARES

por DON EZEQUIEL SOLANA

EJEMPLAR, 1,50 PESETAS

ANUARIO DE LA ESCUELA

CURSO 1926-27  SEXTO AÑO

CONTIENE

Almanaque y Programas completos del curso.

Notas sobre educación física, por *J. Salvador Artiga*.

La Geografía astronómica en la Escuela primaria, por *Victoriano Fernández Ascarza*.

Fray Dr. Vicente Blasco y García, por *José Ballester y Gozalvo*.

Indicaciones sobre la enseñanza del canto escolar, por *Felipe L. Colmenar*.

Lectura y escritura simultáneas, por *José Martos*.

Los viajes de estudio al extranjero, por *Antonio Juan Onieva*.

La lectura ideovisual, por *Sidonio Pintado*.

La enseñanza intuitiva, Lecciones de cosas y El museo escolar, por *Manuel Sánchez*.

Hacia la Escuela activa, por *Luis Santullano*.

Lucio Anneo Séneca, por *Ezequiel Solana*.

Bibliografía pedagógica, por *Rufino Blanco y Sánchez*.

PRECIO DEL EJEMPLAR, **TRES PESETAS**

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

Este *REGISTRO* contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. - Es sumamente cómodo. - No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. - De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen.

Hay publicadas cuatro series.

Serie A, para 70 inscripciones, **4** pesetas. - Serie B, para 105 inscripciones, **4,50** pesetas.
Serie C, para 100 inscripciones, **5** pesetas. - Serie D, para 210 inscripciones, **6** pesetas.

DE ACTUALIDAD

Las plazas del Escalafón.—Hemos estudiado en dos artículos anteriores la necesidad de crear en el Escalafón del Magisterio las plazas que las leyes de Presupuestos prevén en las diversas categorías. El año pasado, y en lo que va de éste, sólo se han creado Escuelas y plazas con 3.000 pesetas. Una parte de ellas deben ser categorías superiores, es decir, desde 3.500, inclusive, hasta la de 8.000 ptas. La Real orden de 7 de julio de 1925, dictada por el Directorio, hizo el reparto de las 1.000 plazas que creaba el presupuesto con la siguiente distribución:

Doce plazas por mil en las categorías de 8.000 y 7.000 pesetas; 26 por 1.000 en las de 6.000 y 5.000; un 50 por 1.000 en la de 4.000 pesetas, y el 100 por 1.000 en la de 3.500 pesetas, y el resto (774 por 1.000) en la de 3.000 pesetas.

Por dificultades que no son del caso se han creado en total unas setecientas plazas en la categoría de 3.000 pesetas. Pero las 226 en las demás categorías, ¿por qué no se crean aún? Sólo habría que aumentar las diferencias de sueldos a las de 3.000 pesetas que ya se han dado, y sería un pequeño aumento y una mejora para el Magisterio. El retraso de la Administración pública no debe redundar en perjuicio del Magisterio. Aún podría hacerse esa creación, y todos la aplaudiríamos. Nunca es tarde para hacer una buena obra, que, además en este caso, tendría el carácter de una reparación.

Si esas plazas se uniesen a las setenta y dos que se han mandado crear en este semestre, resultarían 298 plazas en categorías superiores a 3.000 pesetas, la mitad para Maestros y la mitad para Maestras.

Por lo que llevamos dicho en los dos artículos anteriores se viene en consecuencia de los efectos que ello produciría en el Escalafón. Dándolas a la antigüedad se produciría un movimiento de escalas que alcanzaría a 670 Maestros y Maestras: uno próximamente por cada cincuenta. Si esas plazas se dieran por oposición restringida, limitando los ascensos a una sola categoría, habría el mismo número total de ascensos, pero se distribuirían en esta forma: 288 a la oposición y 382 a la antigüedad en las resultas de aquélla. Lo peor de

este sistema es que habría que esperar a las oposiciones, aunque tampoco vemos imposible, si se adoptara este sistema, que se proveyeran desde luego las resultas de movimiento.

Hay, finalmente, otra solución ecléctica, intermedia, que han propuesto algunos, y que, en ciertos momentos, tuvo aceptación moral en las autoridades: nos referimos a la provisión de las vacantes de nueva creación por partes iguales entre la oposición restringida y la antigüedad. Se quiso con esto satisfacer en parte las dos tendencias. Si se crearan conjuntamente las plazas que están pendientes del año pasado y las que deben establecerse en este semestre, habría 144 plazas para el ascenso por oposición restringida y 526 para la antigüedad, entre la mitad de las de nueva creación y las resultas de las oposiciones. Es la tercera solución que se ha pedido y que se ideó como intermedia.

De todas suertes, y con esto terminamos por ahora, nos importa hacer constar nuestro ruego, que es como sigue: que se creen las plazas de Escalafón en categorías superiores a 3.000 pesetas que ha establecido el presupuesto para el ejercicio pasado y que establece el del semestre actual; que se proceda con la mayor diligencia a la provisión de las mismas por uno de los tres sistemas indicados, teniendo preferencia, para nuestro gusto: primero, el de la antigüedad; segundo, el de la provisión por mitades, como queda indicado, para el caso que la antigüedad no se acepte, y tercero, el de la oposición restringida, como último recurso. Y para el caso de que todas o una parte se den a oposición, que se haga pronto la convocatoria, que no se permita más que el ascenso de una categoría a los opositores y que se den a la antigüedad en seguida las resultas que han de quedar, las cuales pueden conocerse inmediatamente y con toda anticipación. Y con esto terminamos, hemos expuesto los antecedentes de esta cuestión y las soluciones; rogamos que se adopte una y que no pase el semestre sin saber a qué atenerse.



Acta del concurso literario, sección B, para las Escuelas de Madrid.—En la Ge-

rencia de la Sociedad de Autores españoles, reunidos o representados los que suscriben, se constituyó el Jurado que nombró la Federación Ibérica de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas (Sección de Madrid), y acordaron por unanimidad adjudicar los premios en la siguiente forma:

Primero, de 75 pesetas, al niño Manuel Argote Muñoz, de trece años, de la Escuela nacional de niños, número 11, A. Luis Cabrera, 38.

Segundo, de 50 pesetas, al niño Ramón Laborie Solsona, de doce años, del Grupo escolar Príncipe de Asturias, sexta clase. Ronda de Toledo, 9.

Tercero, de 30 pesetas, a la niña María Bausá Alcalde, de diez años, del Colegio de Torrijos, 7.

Cuarto, de veinte pesetas, a la niña Juana Muñoz, de doce años; Escuela Luis Cabrera, 38.

Quinto, de veinte pesetas, a la niña Conchita Rodríguez Hernández, de siete años, Escuela Luis Cabrera, 38.

Sexto, de 15 pesetas, a la niña Teresa García, de catorce años, del Centro Instructivo del Obrero.

Séptimo, de 15 pesetas, a la niña Victoria Martín Fernández, de trece años; Escuela Tabernillas, 2.

Octavo, de 15 pesetas, al niño Luis Puebla Sáiz, de doce años, de la Escuela nacional de niños, número 18, B.

Noveno, de 15 pesetas, a la niña María Domínguez Suan, de doce años, del Colegio de Torrijos, 7.

Décimo, de 10 pesetas, al niño Rafael Rodríguez Martín, de trece años, del Grupo escolar Florida.

Undécimo, de 10 pesetas, al niño Vicente García Ossorio, de trece años, del Grupo escolar Príncipe de Asturias. Ronda de Toledo, 9.

Duodécimo, de 10 pesetas, al niño Ricardo Contreras Frey, de trece años, de la Escuela La Florida.

Décimotercero, de 10 pesetas, al niño Loreto Pereda Velasco, de doce años, del Centro Instructivo del Obrero.

Décimocuarto, de 10 pesetas, al niño Pedro Fernández Gallego, de doce años; Escuela Luis Cabrera, 38.

Décimoquinto, de 10 pesetas, a la niña Martina Navarro del Río, de catorce años; Colegio Centro Instructivo del Obrero. Atocha, 27.

Décimosexto, de 10 pesetas, a los niños de catorce años Antonio García y Antonio de la Cantera. Escuela nacional graduada de niños, número 6.

Madrid, 14 de septiembre de 1926.—(Firmado.) *María Quintana Ferragut, Dolores Cebrián de Besteiro, Guadalupe G. Mayoral, Hermano Pelayo María* (de las Escuelas Cristianas), *Luis Linares Becerra, Antonio Valdés* (secretario).

NOTA DE SECRETARÍA.—El reparto de premios de los cuatro concursos, A, B, C y D se verificará el domingo, día 3 de octubre, a las once y media de la mañana. En el programa de la «Semana de Bondad», que a su tiempo se dará a la prensa, se indicará el local y la presidencia del acto.



Los Maestros de Málaga.—Leemos en «El Cronista», diario de aquella capital:

«Se nos denuncia, en carta que recibimos, que los Maestros de esta capital no han cobrado aún los haberes que corresponden al mes de agosto próximo pasado.

»Que el Ayuntamiento les adeuda dos meses, julio y agosto, por casa-habitación.

»Y que la Diputación provincial también les debe ocho años de sobresueldo, tres de ellos correspondientes al régimen actual.

»En la carta a que nos referimos se hacen algunos cargos a la prensa local, sin tener en cuenta que atravesamos por circunstancias excepcionales, esas mismas circunstancias que los Maestros invocan para acogerse al anónimo en su protesta.»

¿Volveremos a los tiempos pasados?



La construcción de Escuelas.—Con este título, y comentando el Real decreto de 9 de julio último, escribe el Inspector de Primera enseñanza en un diario de Cáceres un artículo muy interesante, del que transcribimos los siguientes párrafos:

«El Estado va a destinar esos cien millones de pesetas a auxiliar a los Ayuntamientos en sus obras de construcciones escolares. Ante este propósito, el interés patriótico—que no ha de estar en los labios, sino en el corazón—exige: Primero, que los Ayuntamientos que tengan para ello suficiente capacidad económica, construyan las Escuelas que necesiten utilizando, si es preciso, la ayuda de las instituciones de crédito que con tal finalidad funcio-

nan; segundo, que los pueblos sin medios económicos suficientes para resolver estos problemas acudan lo antes posible al Estado, recabando su ayuda y haciéndole, al mismo tiempo, con toda lealtad, el ofrecimiento de la mayor aportación posible; tercero, que los particulares ayuden moral y materialmente en estos proyectos a sus Ayuntamientos.

»Si todos respondiéramos como es debido a este esfuerzo del Estado para que el dinero de éste se distribuya con meditado criterio, y según las verdaderas necesidades, por todo el país, en seis años podrían realizarse en España construcciones equivalentes a 20.000 Escuelas unitarias.

»Manos a la obra, y contribuyamos todos a reedificar esta querida patria española, que debemos legar mejorada a nuestros descendientes.»



Nombramientos de interinos.—Segovia: D. Jesús Gómez Pérez, para la Escuela nacional de Valledado; D. Mariano Gil de Pablos, para la de Castrojimenó; D. Marcial Herranz Gómez, para la de Abades; D. Jesús Gilmartín, para la de Campo de Cuéllar; D. Gregorio García Sastre, para la graduada número 1 de Segovia; don Luis Mínguez Luengo, para la de Bercial; D. Federico Arribas, para la de Corral de Ayllón, y doña Leonor García Martín, del segundo grupo de Maestras aspirantes, para la Escuela nacional de Pajares de Fresno.

Gerona: De Campdevanol, Castelló de Ampurias, Corsá, Aiguaviva, Boadella, Pontós, Sarriá de Ter, Figueras, San Cristóbal de Tosas, Las Llosas y Molló, don Alvaro Martínez Hugas, D. Joaquín Carbó Bives, D. Juan Ramio Pi, D. Jaime Massachs, D. Conrado Batlle, D. Manuel Bofill Solana, D. Fermín Calsina Sáez, D. Francisco Gibert, D. José Boix Ester, D. Narciso Pujol Pujol y D. Mateo Hueriga Méndez, respectivamente; y Maestras interinas de Vilademat, San Bernabé de Tena, Palol de Rebardit, Rosas, Juanet (Arbucias), Vilarnadal, Vallfogona, Espinavesa, Cruilles, San Aniol de Finestras, Cistella, Llansá y Pons de Molins, respectivamente, doña María Mitjá, doña Elena Bel, doña Josefa Ortiz, doña María Juli, doña Narcisa Coll, doña María Roger, doña Pilar Burgues, doña Rita Llavanera, doña Enriqueta Rovira, doña Josefa Oriol,

doña Carmen Jordá, doña María A. Ester y doña María de los Dolores Roure Ple.



Un acto de gratitud.—Lorca es una ciudad de las pocas que sienten con vehemencia; por eso recompensa con esplendidez los sacrificios que por ella se hacen. Allí se ha celebrado el 14 del actual el banquete organizado por el simpático semanario «Tontolín» en honor del infatigable, ilustre y competentísimo Maestro nacional D. Pedro Antonio Hilario, quien durante cuarenta años que lleva al frente de la enseñanza vió desfilar por su Escuela casi toda la población lorquina. Además de otras personalidades muy significativas, entre las que figuraba el conde de San Julián, asistieron a este hermoso acto la mayoría de sus alumnos, hoy cerebro de Lorca; todos los Maestros nacionales del distrito, muchos amigos del agasajado y representantes de la prensa gráfica e ilustrada de la localidad y demás entidades culturales.

Permítanos nuestro buen amigo y afortunado compañero hagamos constar con estos renglones un sentimiento de profunda admiración.—V. y G



Sería conveniente.—Se nos dice lo siguiente, que estimamos atendible:

«Se solicita del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes se dige aplazar la fecha, ya próxima, de la Fiesta del Maestro; se pide sea trasladada a otro mes en que no concurren tantas fiestas como en octubre; por ejemplo, marzo o abril.

»En octubre tenemos: el día 1.º, la inauguración del curso en todas las Universidades e Institutos del Reino; el 7, la Fiesta del Libro, de la que ya se hacen preparativos por parte de editores y periodistas; el 12, la Fiesta del Pilar, coincidente con la de la Raza; el 24, cumpleaños de Su Majestad la Reina, y el último, la Fiesta del Ahorro.

»Por otra parte, suprimiendo por este año la Fiesta del Maestro y mejorando para el próximo año la cuestión económica del Magisterio, dicha fiesta, loable por sus fines, sería acogida con mayores probabilidades de éxito, y no nos expondríamos a que las autoridades locales y provinciales, llamadas a intervenir, según la Real

orden creadora de la misma, sufrieran decepciones y tuvieran que presenciar escenas ridículas ante el aspecto miserable de muchas familias de Maestros. Lo que no sucedería el año 1927 si, a contar del primero de enero próximo, las dotaciones de haberes ponen en condiciones más decorosas, como es de esperar, al Magisterio primario.

«Por todo lo cual opinamos que sería conveniente suprimir este año la Fiesta del Maestro, o trasladarla a otro mes en que no concurren tantas festividades.»



Inauguración de un ropero.—El día 9 del corriente, y con motivo de la fiesta dedicada en Soto de Cameros (Logroño) al fundador de las Escuelas de dicho pueblo, D. Juan Esteban de Elías, tuvo lugar la inauguración de un ropero escolar, cuyos fondos los suministra el Patronato de la Fundación. A pesar de haber comenzado a llamarse de junio en la confección de ropas, las niñas expusieron 250 prendas de diversas clases, que fueron repartidas entre los niños de las tres Escuelas de la referida localidad.

El acto fué presidido por el ilustrísimo señor D. Leopoldo Elías, Director de la Escuela Normal de Maestros de Logroño, quien, con sentidas y sencillas frases, dió a conocer a los niños lo que significa un ropero escolar, exhortándoles a que perseveren en el trabajo y terminando con su felicitación a la Junta por su feliz idea, llevada a cabo con tan halagüeños resultados.

Muy de veras felicitamos a la cultísima Maestra doña Fernanda Otegui, pues a su celo se debe en su mayor parte el éxito alcanzado por esta institución.

En el mismo día se procedió al reparto de doce premios, consistentes en cartillas de la Caja Postal de Ahorros.

Estos premios se dividen en cinco para niños, cinco para niñas y dos para adultos, por orden de aplicación y buen comportamiento durante el curso 1925-26.



Pleito Maestros coruñeses.—Varios Maestros de Coruña nos ruegan llamemos la atención del señor Ministro a fin de que resuelva cuanto antes las alzadas presentadas contra la orden de la Dirección general de 13 de octubre de 1925, por la que

se concedió a los Maestros de los distintos pueblos que forman el Ayuntamiento de La Coruña los mismos derechos de localidad que a los del casco de la capital, en contra de lo que determina el artículo 101 del vigente Estatuto.

Igual súplica hacer respecto de las que se habrán a informe del Consejo de Instrucción pública.

La demora causa grandes perjuicios al Magisterio, puesto que dará lugar a una serie de pleitos, por hacerse nombramientos al amparo de dicha orden sin antes aclarar la palabra localidad *para lo futuro*.

Por otra parte, nos parece justo que a los reclamantes se les deje expedito el camino para dilucidar la cuestión ante quien corresponda, caso que a ello fuesen impelidos.

DE OPOSICIONES

Tribunal de Madrid. Maestros.—El segundo ejercicio de estas oposiciones no empezó hasta el día 18 por la mañana, que fueron aprobados los siguientes opositores:

Número 1, D. Aurelio González, con 25 puntos.

3, D. Cándido M. Cano, 25.

5, D. Lorenzo Melero, 25.

6, D. Santiago Martínez, 40.

El lunes continuaban los ejercicios, habiendo sido citados hasta el número 16.

Es posible que se celebre también sesión por la tarde, para dar un poco más de rapidez a este segundo ejercicio.

En el tablón de anuncios se ha fijado el siguiente aviso, que publicamos tanto para que lo tenga en cuenta el interesado como para otros que se encuentren en el mismo caso:

«Se ha recibido una certificación facultativa en la que el opositor D. José Ayuso García pretende justificar su imposibilidad de actuar en el lugar que le corresponde, por hallarse enfermo. Pero, careciendo aquel documento del visado correspondiente, se le previene por este edicto que, de no llenar esta formalidad, la referida certificación carecerá en su día de la eficacia necesaria»

PEDAGOGIA GENERAL,

por DON EZEQUIEL SOLANA

104 páginas CINCO pesetas.

Asociaciones de Maestros

Burgos.—En virtud de lo que determina el artículo 19 del Reglamento, se convoca a elección de los cargos de delegado provincial y delegado de los partidos de Belorado, Segovia, Briviesca, Miranda, Lerma, Salas de los Infantes, Castrogeriz, Burgos, Villarcayo, Villadiego, Aranda de Duero y Roa, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a La elección se verificará en la cabeza de partido el día 10 de octubre próximo, a las once de la mañana y sitio de costumbre, votando por papeleta, pudiendo votar también por oficio los compañeros que no puedan asistir personalmente.

2.^a Para ser elector se precisa encontrarse al corriente en el pago de sus cuotas y haber ingresado, por lo menos, con un mes de anticipación, excepto los partidos que se hallen en período de reorganización.

3.^a Todos los asociados deben hacer uso del sufragio, votando para los cargos a los compañeros que más se distinguen en asuntos societarios.

4.^a La Mesa estará formada por un presidente y dos adjuntos, designados entre los asistentes de más edad, y tantos apoderados interventores como candidatos se presenten y quieran hacer uso de ese derecho.

5.^a La Mesa levantará acta del escrutinio, que firmará con los apoderados interventores, haciendo constar en ella cuantas protestas y reclamaciones formulen los electores.

6.^a En cada partido se votará, juntamente al delegado suyo, al delegado provincial, haciendo constar clara y terminantemente el número de votos que cada uno obtenga, así como las papeletas en blanco, etc.

7.^a Los presidentes de Mesa remitirán a esta Delegación, lo antes posible, copia del acta del escrutinio, y se publicarán en la prensa los nombres de los candidatos y votos que hayan obtenido cada uno, para conocimiento general de los asociados.—El delegado provincial, JUAN GALO DE LA PEÑA.—Villimar, 12 de septiembre de 1926.

ESCUELAS VACANTES

MAESTRAS

Gerona

San Bernabé de Tena, de 919 h.; Ayunt. de parroquia de Ripoll; mixta; vacante 1 sepbre. 1926, por traslado. La localidad de San Bernabé de Tena, no está señalada en el Nomenclátor; se le asigna el censo de 919 h., por ser la Escuela de referencia correspondiente a parroquia de Ripoll.—(Gac. 1 sepbre.) (Part. de Puigcerdá, a 65 km.; est. de Ripoll.)

San Aniol de Finistras, con Ayunt. de 558 h.; mixta; vacante 1 sepbre. 1926, por traslado.—(Gac. 16 sepbre.)

León: Cantegeira, de 334 h.; Ayunt. de Balboa; mixta; vacante 1 sepbre. 1926, por traslado.—(Gac. 16 sepbre.) (Partido de Villafranca del Bierzo, a 16 km.; est. de Villafranca del Bierzo.)

Logroño: Lagunilla, con Ayunt. de 614 h.; unitaria; vacante 31 agosto, por traslado.—(Gac. 16 sepbre.) (Partido de Logroño, a 23 km., y 14 de la est. de Recajo; aut. a Logroño y Murillo; méd.; farm.)

Zarzosa, con Ayunt. de 188 h.; mixta; vacante 31 agosto, por traslado.—(Gac. 16 sepbre.) (Part. de Arnedo, a 27 km., y 36 de la est. de Calahorra; g. p.)

Nájera, con Ayunt. de 2.539 h.; Sección de graduada; vacante 31 agosto, por traslado.—(Gac. 16 sepbre.) (Part. de Nájera; a 12 km. de la est. de Cenicero y San Asensio; aut. a Canales de la Sierra y Haro, méd., farm.; telg.; telf.; giro postal; mercado los jueves.)

San Asensio, con Ayunt. de 2.110 h.; uni. n.º 2; vacante 5 sepbre., por traslado.—(Gac. 16 sepbre.) (Part. de Haro, a 11 km.; est. propia; aut. a Haro, Nájera y Logroño; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Madrid: El Pardo, con Ayunt. de 2.457 h.; unitaria; vacante 1 sepbre., por traslado.—(Gac. 16 sepbre.) (Partido de San Lorenzo del Escorial, a 40 km., y 14 de la est. de Madrid; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Murcia: Beniel, con Ayunt. de 1.239 h.; unitaria; vacante 27 agosto, por traslado.—(Gac. 16 sepbre.) (Part. de Murcia, a 17 km.; est. propia; carr. a Orihuela y Alquería; méd.; farm.; telg.; mercado semanal.)

Aguilas, con Ayunt. de 11.263 h.; unitaria núm. 2; vacante 1 septbre., por traslado.—(Gaceta 16 septiembre.) (Partido de Lorca, a 34 km.; est. propia; carr. y aut. a Lorca; méd.; farm.; telg. telf.; g. p.; minas de plomo; puerto.)

Fuente-Alamo, con Ayunt. de 961 hab.; unitaria; vacante 1 septbre., por traslado.—(Gac. 16 septbre.) (Part. de Cartagena, a 22 km. y 18 de la est. de La Palma; carr. y aut. a Cartagena y Murcia; méd.; farm.; telf.; g. p.; mercado los sábados.)

Baqueros, de 829 h.; Ayunt. de Murcia; unitaria; vacante 1 septbre., por traslado.—(Gac. 16 septbre.)

Cañadas de San Pedro, de 926 h.; Ayuntamiento de Murcia; unitaria; vacante 1 septiembre, por traslado.—(Gac. 16 septiembre.)

Orense: Rivero, de 387 h.; Ayunt. de Bande; mixta; vacante 9 agosto, por jubilación.—(Gac. 16 septbre.) (Partido de Bande; est. de Orense.)

Abeleda, de 314 h.; Ayunt. de Junquera Ambia; mixta; vacante 30 agosto, por traslado.—(Gac. 16 septbre.) (Partido de Allariz, a 7 km.; est. de Orense.)

San Vicente, de 417 h.; Ayunt. de Villamartín; mixta; vacante 31 agosto, por traslado.—(Gac. 16 septbre.) (Partido de Barco de Valdeorras, a 7 km.; est. de Villamartín.)

Germeade, de 275 h.; Ayunt. de Muiños; mixta, vacante 31 agosto, por traslado.—(Gac. 16 septbre.) (Part. de Bande, a 7 km.; est. de Orense.)

Pradoalvar, de 247 h.; Ayunt. de Villarino de Couso; mixta; vacante 31 agosto, por traslado.—(Gac. 16 septbre.) (Partido de Viana del Bollo, a 8 km.; est. de Rúa Petín.)

Nogueira, con Ayunt. de 869 h.; unitaria; vacante 31 agosto, por traslado.—(Gaceta 16 septbre.) (Part. de Orense, a 16 km., y 5 de la est. de Los Peares; carr. a Puebla de Brollón y Orense.)

Moreiras, con Ayunt. de 347 h.; unitaria; vacante 30 agosto, por traslado.—(Gac. 16 septbre.) (Part. de Guinzo de Limia a 5 km., y 45 de la est. de Orense.)

Acevedo, con Ayunt. de 865 h.; unitaria; vacante 31 agosto por traslado.—(Gac. 16 septbre.) (Part. de Celanova, a 5 km., y 30 de la est. de Orense; méd.)

Segovia: Pajares de Fresno, con Ayunt. de 187 h.; mixta; vacante 17 agosto, por fallecimiento.—(Gac. 16 septbre.) (Partido

de Riaza, a 11 km., y 44 de la est. de San Esteban de Gormaz; carr. a Salceda y San Esteban de Gormaz; méd.; farm.)

Sevilla: Aznalcázar, con Ayunt. de 1.826 h.; unitaria núm. 2; vacante 4 septbre. 1926, por defunción.—(Gac. 16 septbre.) (Part. de Sanlúcar la Mayor, a 8 km.; est. propia; carr. y aut. de Sevilla a Villamanrique; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Tarragona: Vendrell, con Ayunt. de 4.518 h.; unitaria; vacante 31 agosto 1926, por resulta.—(Gac. 16 septbre.) (Part. de Vendrell; est. propia; carr. y aut. a La Cuadra, Barcelona y Madrid; méd.; farmacia; telf.; g. p.; mercado semanal.)

Caseras, con Ayunt. de 766 h.; unitaria; vacante 31 agosto 1926, por resulta.—(Gaceta 16 septiembre.) (Part. de Valls, a 13 km., y 13 de la est. de Valls; aut. de Rocafort a Tarragona; méd.; telf.)

Casares, con Ayunt. de 766 h.; unitaria; vacante 3 septiembre 1926, por resulta.—(Gac. 16 septbre.) (Part. de Gandesa, a 17 km., y 38 de la est. de Mora la Nueva; carr. y aut. de Alcolea del Pinar a Tarragona; méd.; farm.)

Molá, con Ayunt. de 968 h.; unitaria; vacante 31 agosto 1926, por resulta.—(Gaceta 16 septiembre.) (Partido de Falset, a 11 km., y 11 de la est. de Falset; carr. y aut. a Falset; méd.; telf.; g. p.)

Zaragoza: Tarazona, con Ayunt. de 8.335 h.; unitaria núm. 2; vacante 1 septbre., por traslado.—(Gac. 17 septiembre.) (Part. de Tarazona, a 70 km; est. propia; carr. y aut. a Gallur, Agregada y Torrelapaja; médico; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los domingos.)

Mozos, con Ayunt. de 1.460 h.; unitaria; vacante 1 septbre., por traslado.—(Gac. 17 septbre.) (Part. de Ateca, a 10 km., cuya est. es la más próxima; carr. de Ateca a Torrijo; méd.; farm.; g. p.)

RECTIFICACIONES

Lugo: En el anuncio de vacantes de Escuelas, correspondientes a esta provincia, que inserta la «Gaceta de Madrid» de 11 del actual, corresponde hacer las siguientes rectificaciones:

La Escuela de Suarna primera corresponde al Ayunt. de Fonsagrada y quedó vacante en 20 de agosto de 1926.

La citada con el nombre de Aldusle-Forreisabella es la de Aldurfe-Ferreira. La de Muras pertenece al Ayuntamiento de Muras.

Lugo, 13 septiembre 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza; El Jefe de la Sección, E. PEREZ.

Orense: La «Gaceta» de 29 de agosto último publica una relación de Escuelas vacantes en esta provincia y en ella se observa el error siguiente:

La Escuela unitaria de niñas de Leiro figura con 1.569 hab. en vez de 1.117 que le corresponden.

Lo que se hace público en la «Gaceta de Madrid» a los efectos correspondientes.

Orense, 9 septiembre 1926.—El Jefe de la Sección, ROMAN VAZQUEZ.

Segovia: Publicado en la «Gaceta» de 1 del actual el anuncio de varios destinos vacantes en esta provincia, entre ellos el de Chayida, perteneciente al Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza, y que erróneamente aparece su provisión para Maestra,

siendo así que es para Maestro, se hace público, como rectificación del anterior anuncio, para conocimiento general y demás efectos.

Segovia, 11 de septiembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza; El Jefe de la Sección administrativa, E. TAMAYO.

Valencia: En el anuncio de vacantes de esta provincia inserto en la «Gaceta» de 12 del actual, se observan los errores siguientes, que se rectifican por el presente a los efectos oportunos:

Casas de Utiel, Ayunt. de Utiel.

Cruz Cubierta, Ayunt. de Valencia.

Fuenterrobles, Escuela unitaria.

Gilet, Escuela unitaria.

Montesa, Escuela unitaria.

Valencia, 14 septiembre 1926.—El Jefe, JULIAN AMO.

GRUPOS ESCOLARES DE MADRID

17 septiembre.—R. O. Concurso oposición Grupos escolares de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en Real decreto de 23 de agosto último («Gaceta» del 23), y a fin de llevar a efecto la provisión de las plazas de Directores de las Escuelas graduadas nacionales de Primera enseñanza han de establecerse en los Grupos contruídos por el Estado y el Ayuntamiento de esta corte, denominados Concepción Arenal Menéndez Pelayo, Pérez Galdós, Jaime Vera, Pardo Bazán y Joaquín Costa.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que por término de quince días, a partir de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», y con sujeción a las condiciones y requisitos que se detallan a continuación, los Maestros y Maestras de Primera enseñanza que tengan aptitud para ello podrán solicitar de la Dirección general de Primera enseñanza ser admitidos al concurso-oposición a que se refiere el Real decreto de 23 de agosto último.

Serán condiciones precisas para la admisión:

Figurar en cualquiera de las tres pri-

meras categorías del Escalafón en 1.º de julio último.

No tener sesenta años de edad.

Haber ingresado por oposición directa en el Magisterio nacional y poseer el título superior o su actual equivalente.

2.º La Dirección general procederá, una vez expirado el plazo, a publicar en la «Gaceta de Madrid» la relación de aspirantes admitidos y la de los excluidos, con expresión de las causas que motiven la exclusión. Los que resulten admitidos, y en el término igualmente de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca la oportuna lista en la «Gaceta de Madrid», remitirán a la Dirección general de Primera enseñanza, bien por correo certificado o bien personalmente en el Registro general del Departamento, los trabajos escritos de su puño y letra, sin fecha ni firma, acerca de los siguientes puntos:

a) Orientación pedagógica respecto de la organización y régimen que debe seguirse, a su juicio, en la enseñanza de las Escuelas graduadas.

b) Materias propias de los cursos com-

plementarios y organización de las mismas, en armonía con las artes y oficios, industria y comercio de Madrid, para facilitar medios de vida a los alumnos.

Estos trabajos se remitirán o presentarán en sobre cerrado y dirigido a la Dirección general de Primera enseñanza y en cuya parte superior se expresará: «Concurso-oposición. Grupos escolares de Madrid». Dicho sobre contendrá otros dos cerrados y sin otra indicación que la de «Trabajos» o «Autor», respectivamente.

Uno de ellos contendrá los trabajos y el otro la firma y condiciones profesionales del autor, indicando el número de la relación de admitidos.

El Registro general del Departamento abrirá el primer sobre y lo conservará unido a los dos restantes, en los que estampará el sello de dicho Registro y dará el mismo número a cada uno de ellos, siguiendo el orden de presentación, a cuyo efecto abrirá una lista en la que hará constar en cada número los siguientes datos: día y hora de presentación o recibo, si fué personalmente o por correo certificado, en cuyo caso hará constar el número del envío y número de orden de presentación o recibo.

La Dirección general conservará los sobres franqueados y los otros dos y remitirá los de «Trabajos» a la Comisión o Tribunal correspondiente.

3.º La Comisión será integrada por un Consejero de Instrucción pública, un Inspector o Inspectora de Primera enseñanza, un Profesor o una Profesora de las Escuelas Superiores del Magisterio, un Profesor o una Profesora de las Escuelas Normales y un Director o una Directora de Escuelas graduadas, todos ellos designados por la Dirección general.

4.º Esta Comisión revisará los trabajos que se le remitan y consignará al final de los mismos, a modo de informe, el juicio que le merezcan, con la conclusión de los que entienda merecen ser admitidos a los ejercicios de oposición, devolviéndolos a la Dirección general dentro de los mismos sobres y acompañándolos una lista con los mismos números que tengan los trabajos, expresando «admitido» o «eliminado». La Dirección general convocará a dicha Comisión y procederá en su presencia a la apertura de los sobres que tengan igual número y expresen quién sea el autor, pero solamente de los admitidos, levantando acta de estas operaciones.

5.º Como resultado de todo ello, la Dirección general procederá a convocar a los que resulten admitidos para la práctica de los ejercicios correspondientes. Los trabajos quedarán a disposición de cuantos quieran examinarlos en la forma que estimen oportuno.

6.º A la Comisión fijada anteriormente se sumarán dos representantes del Ayuntamiento de Madrid, designados por su alcalde-presidente, y constituidos en Tribunal juzgarán los ejercicios que deben realizar los concurrentes admitidos a la oposición. Será secretario con voz, pero sin voto, un jefe de Negociado del Ministerio designado por la Dirección general. Consistirá el ejercicio en apreciar la capacidad de los opositores en la Dirección de las Escuelas graduadas que han de instalarse en los Grupos objeto de la oposición.

A este efecto, el Tribunal autorizará a los opositores para visitar todos los Grupos cuantas veces estimen conveniente. Los opositores formarán su juicio y adoptarán el criterio que acerca de ello crean pertinente. Una vez que todos los opositores hayan visitado estos grupos en el término máximo de una semana, el Tribunal llamará a los mismos y hará entrega a cada opositor de una copia de los planos de uno de los edificios que el Tribunal previamente designe, y ante el mismo, colectivamente y por escrito, el opositor reflejará en dicho plano cuantas indicaciones estime oportuno acerca del establecimiento de clases o grados, si en un mismo Grupo deben existir enseñanzas para niños y niñas, o de un solo sexo, número de Direcciones que deben establecerse, o si, por el contrario, el Grupo debe estar sujeto a una sola Dirección, dependencias, cantina, biblioteca, talleres, etc, ampliando todo ello por escrito, a modo de Memoria.

El tiempo para este ejercicio no podrá ser inferior a cuatro horas.

El Tribunal, ultimados los ejercicios, formará una relación de cada sexo, por orden de mérito, de los que considere capacitados para el desempeño de esta clase de plazas.

Como resultado de las oposiciones reflejadas en el anterior ejercicio, el Tribunal remitirá propuesta a la Dirección general que comprenda para cada Grupo las enseñanzas para niños y niñas o de niños o niñas que deben establecerse, número de Direcciones que deben existir en cada uno y Secciones o grados de que deben constar.

La Dirección general, de acuerdo con el excelentísimo señor alcalde de Madrid, fijará y resolverá acerca de los anteriores extremos y lo comunicará al Tribunal para que, en vista de las relaciones de los declarados aptos, formule las oportunas ternas, tomando para el primer lugar de cada una de ellas ordenadamente los primeros de la lista y procurando seguir igual procedimiento en los dos restantes, en cuanto

lo permita el número de los declarados aptos en relación al de ternas a formular.

7.º Los opositores admitidos a las prácticas de los ejercicios abonarán 50 pesetas para los gastos de la oposición

8.º Serán de aplicación los preceptos vigentes en materia de oposiciones a Escuelas que no se opongan a lo anteriormente preceptuado.—(Gac. 19 septiembre.)

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Septiembre 14.—Real orden disponiendo se anuncie al turno de oposición la provisión de la plaza de Profesor especial de Pintura decorativa, vacante en la Escuela de Artes y Oficios artísticos de Granada.

—Otra ídem que el Catedrático numerario de Teoría de la Literatura y de las Artes de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, don Antonio Gallego Burín, pase a la Sección novena del Escalafón respectivo.

—Otra clasificando de benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación denominada «Comedor escolar en Valdecilla».

Septiembre 17.—Reales órdenes nombrando pagadores especiales de obras dependientes de este Ministerio en las provincias que se mencionan a los señores que se indican.

—Otra relativa a las reclamaciones presentadas contra las órdenes de la Dirección general de 5 de agosto actual.

—Otra nombrando Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Gerona a doña Elena Gozalo y Blanco.

—Otra disponiendo que la plaza de conserje-ordenanza de la Escuela Normal de Maestros de Soria se provea mediante concurso-examen.

—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación instituida en Quintanilla del Rebollar, Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva (Burgos), por D. Domingo Fernández Peña, denominada Fundación Fernández.

Septiembre 18.—Real orden declarando que desde el curso de 1928 a 29 será pre-

ciso estar en posesión del título de bachiller elemental para hacer la inscripción en el primer curso de las carreras de practicantes y matronas.

—Otra haciendo extensiva a la Universidad de Granada la autorización que para conferir el título de doctor «honoris causa», para premiar servicios eminentes prestados a la cultura pública, le fué concedida a la Universidad Central por el Real decreto de 6 de febrero de 1920.

—Otra nombrando, en virtud de concurso previo de traslación, a D. Jesús Bentz López Catedrático numerario de Inglés de la Escuela profesional de Comercio de Valladolid.

—Otra recordando a los Rectores de las Universidades del Reino los preceptos contenidos en el Real decreto de 6 de febrero último, que estatuyó la Fiesta del Libro español, y encomendando a los mismos el más exacto cumplimiento, tanto en las Universidades como en todas las Escuelas nacionales y Bibliotecas públicas y oficiales.

—Otra determinando los establecimientos (archivos municipales y especiales) de las provincias que se indican, que han de ser visitados en el ejercicio actual.



11 SEPTIEMBRE.—R. O.—ESTUDIOS DE PRACTICANTES Y MATRONAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Para hacer la inscripción en el primer curso de las carreras de practicantes y matronas, será preciso estar en posesión del título de bachiller elemental, en vez de la aprobación de los conocimientos de enseñanza primaria superior que exigía el Real decreto de 10 de agosto de 1904.

2.º El anterior precepto no será de aplicación hasta el curso de 1928 a 29, tanto para los alumnos oficiales como los no oficiales.—(Gac. 18 septiembre.)

17 SEPTIEMBRE.—R. O.—LA FIESTA DEL LIBRO

El día 8 de octubre debe celebrarse la Fiesta del Libro en todos los Centros docentes, los cuales darán cuenta por oficio al Ministerio de los actos efectuados.

El día 7 de octubre de cada año debe celebrarse en todos los Centros de enseñanza la Fiesta del Libro Español, estatuida por el Real decreto acordado en Consejo de Ministros que lleva fecha 6 de febrero último, inserto en la «Gaceta» correspondiente al día 9 del expresado mes.

Las Universidades del Reino, las Escuelas especiales y profesionales, los Institutos nacionales de Segunda enseñanza y todos los Centros docentes que dependen de este Departamento están obligados por los preceptos de aquella Real disposición a conmemorar la Fiesta del Libro con sesiones públicas y solemnes, consagradas a ensalzar y divulgar las publicaciones nacionales y la cultura patria.

Los Maestros de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza deben consagrar durante la jornada del día 7 de octubre una hora, al menos, a explicar a sus alumnos la importancia del libro como instrumento de cultura, de civilización y de riqueza.

Las Bibliotecas públicas han de destinar también en ese día una parte de sus recursos a la adquisición de nuevos volúmenes que sumar a sus fondos, y todas las autoridades académicas están obligadas a prestar su más eficaz cooperación para el mayor ornato de una fiesta que ha sido instituida en beneficio del progreso nacional.

Próxima ya la fecha que en este año ha ser dedicada a la Fiesta del Libro,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se recuerden a V. S. los preceptos contenidos en aquel Real decreto, y que se encomienden especialmente a su cuidado, celo e inteligencia su más exacto cumplimiento, tanto en esa Universidad como en todas las Escuelas nacionales y en los demás establecimientos de enseñanza y Bibliotecas públicas oficiales que dependen de ese distrito universitario.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, rogando a V. S. se sirva indicar a los Centros docentes que forman parte de ese distrito universitario que deben dar a este Departamento, por medio de oficio, cuenta detallada de los actos que celebren el expresado día en conmemoración de la Fiesta del Libro. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de septiembre de 1926.—(Gac. 18 septiembre.)

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se declara oficial el Congreso regional pedagógico que se celebrará en La Coruña del día 6 al 12 de octubre próximo, autorizándose para que puedan asistir al mismo los Catedráticos, Profesores y Auxiliares de los Establecimientos de enseñanza, funcionarios de las Secciones administrativas y Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales, a condición de que los servicios y la enseñanza queden debidamente atendidos.

Se organiza un curso de perfeccionamiento para Maestros en La Coruña, a cual podrán asistir un Maestro o Maestra de Escuela nacional de cada uno de los 47 partidos judiciales de Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, designados por los Inspectores de Primera enseñanza, de acuerdo con los jefes de las Secciones administrativas, de entre los que se hayan distinguido por su laboriosidad en la Escuela.

—Se conceden licencias de treinta días a D. Andrés García, Maestro de El Hoyo Mestanza (Ciudad Real); a D. Laureano Sáinz, de Bilbao, y a doña María Mendiola, de Solana de los Barros (Badajoz); y de cuarenta días, a doña Matilde Pérez, de Oviedo; a doña Eusebia del Campo, de Santa Olalla del Valle (Burgos), y a doña Teresa Dubí, de Badolatosa (Sevilla).

—Se desestiman instancias de D. Apolonio Fernández, Maestro de Guadalajara, que pide que se defina la categoría que le corresponde en el Escalafón, y de D. Martiniano González, de Campuzano (Santander), en solicitud de plenitud de derechos.

—Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a doña María de la O. Sierra, Maestra de Guía de Isora (Canarias).

—Se conceden permisos para exámenes

a D. Emilio Hernández, Maestro de Bayárcal (Almería); a D. Francisco Granados, de Albánchez de Ubeda (Jaén); a don Rafael Guiraún, de Chiclana (Cádiz); a D. Cipriano Pinos, de Membrilla (Ciudad Real); a D. Francisco Rodríguez, de Zahinos (Badajoz); a D. José Valencia, de Cádiz; a D. Felipe Martín, de Sauces (Canarias); a doña Lorenza Álvarez, de Echevarría (Vizcaya), y a doña María Álvarez, de Santiago de Arenas (Oviedo.)

—Se concede permiso para cursar estudios en la Escuela Superior del Magisterio a D. Julio Sánchez de la Fuente, Maestro de Puertollano (Ciudad Real); a doña María Purificación Amores, de Sevilla; a doña Amparo Becerra, de Marchamalo (Guadalajara); a doña Paula Vegas, de Burgothondo (Ávila), y a doña Angela Vialfría, de Bilbao.

—Se concede la excedencia ilimitada a D. Manuel Domínguez, Maestro de Cartaya (Huelva); a doña María Concepción Debesa, de San Mamed de Rivadulla (Coruña); a doña Amelia Martín, de Tordillos (Salamanca); a doña María Adelina Martín, de Quintázar de la Orden (Toledo), y a doña Dolores Moreno, de Linares de Mora (Teruel)

—Se conceden licencias de treinta días a doña Antonia García, Maestra de Cabra de Santo Cristo (Jaén); y de cuarenta días, a doña Teresa Llorach, de Vadiillo de la Guareña (Zamora).

—Se declara válido el ascenso al sueldo de 3.000 pesetas, otorgado a doña María Felisa Magdalena Sanz, y que ocupe en el Escalafón el número 4.145 bis, detrás de doña Resurrección Alcocer.

—Se autoriza al Maestro de Santiago, D. Manuel Ortiz, continúe al frente de las colonias escolares del sanatorio marítimo de Oza (Coruña).

—Se desestima recurso promovido por D. José Chimenea, Maestro de Gandulla (Madrid), contra orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 4 de febrero último.

Normales.—Se nombra Profesora numeraria de Labores de la Escuela Normal de Maestras de Gerona a doña Elena Gonzalo Blanco.

—Se dispone perciba sus haberes en concepto de gratificación doña Virtudes Abenza, Auxiliar de la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real.

CRONICA GENERAL

El sábado por la noche salieron en el segundo exprés todos los ministros para celebrar en San Sebastián un Consejo presidido por el Rey. Aseguran que no se celebra este Consejo por ningún acontecimiento grave, sino porque las circunstancias internacionales obligan a tener un cambio de impresiones con el Monarca.

La retirada de España de la Sociedad de las Naciones, la cuestión de Tánger, el Tratado comercial con Cuba y otros tratados, son por sí solas cuestiones interesantísimas, y precisaban una identidad de pensamiento entre el Gobierno y Su Majestad.

El Gobierno fué invitado por el alcalde para comer en el monte Igueldo.

—El martes, 21, comenzará la repatriación de tropas de Africa. Vendrán licenciados 14.772 hombres, correspondiendo a la zona de Melilla 5.645; a Ceuta y Tetuán, 7.361, y a Larache, 3.766.

Los de Melilla empezarán a marcharse el 21; los de Ceuta y Tetuán, el 22; finalizando la repatriación el 26.

—La «Gaceta» publica una disposición reglamentando el cultivo del tabaco en España.

—Varias autoridades francesas han visitado las obras del ferrocarril internacional del Canfranc; alabaron la construcción de la parte española y ofrecieron que la parte francesa se terminará en el mes de abril.

—En breve comenzarán las obras del ferrocarril Cuenca-Utiel, que ya fueron adjudicadas.

—Se ha reunido en Jerez el capítulo de la Orden Carmelitana.

—En Ciudad Real, en un accidente de automóvil, perecieron el banquero de aquella localidad Sr. Morales y un farmacéutico, resultando con graves heridas dos hijos del primero y el chófer.

—Comunican de Villajoyosa que hallándose cazando en una finca denominada «El Fondo», en unión de varios amigos, el gobernador de Pontevedra, D. Antonio Doret Lloret, que también ha desempeñado los cargos de Delegado regio de Instrucción pública y presidente de la Diputación, resbaló y cayó al suelo, disparándosele en aquel momento la escopeta, yendo a alo-

jársele la bala en la pierna derecha y destrozándole el peroné.

El herido, dada su gravedad, fué llevado a Villajoyosa, donde se le ha amputado la pierna.

Su estado es muy grave.

—Aunque materialmente la huelga de mineros ingleses ha terminado, y en inmensa mayoría han entrado al trabajo, el conflicto sigue en pie, y, según Cook, secretario de la Federación Minera, tan lejana está la solución como el primer día que se inició. La fórmula del primer ministro, Mr. Baldwin, es muy combatida por los socialistas, y parece que tampoco agrada a los patronos.

—En un pueblecito suizo, Thoiny, han celebrado una extensa conferencia el ministro francés M. Briand y el delegado alemán Stresseman; a esta conferencia se le da muchísima importancia, y se cree que en ella se ha tratado de la cooperación de Alemania en la liquidación de las deudas interaliadas por medio de una «aligeración» del plan Dawes, a cambio de lo cual el Reich procuraría a Francia disponibilidades para la mejora de su cambio y el pago a los acreedores.

—Noticias de Méjico dicen que el general Obregón, que había sido hecho prisionero por los indios yaguies, y se le tenía por muerto, fué puesto en libertad. El Gobierno ha enviado muchas tropas contra los indios, que en una emboscada cogieron un batallón y lo pasaron a cuchillo. El Gobierno mejicano quiere sean exterminados los indios yaguies.

CORRESPONDENCIA

Berja. J. M. Los programas no se han encontrado; los cuadernos fueron remitidos.

Miedes de Aragón. E. L. No se aplica esa disposición al Maestro porque dicen que se rige por disposiciones especiales.

Cruces. M. D. D. Para cortar el cartón se usa en los talleres la herramienta llamada rejol, que vale 10 pesetas, pero para poder utilizarla hay que afilarla continuamente.

Las Aldehuelas. S. R. En la combinación puede elegir los libros de texto editados por esta casa.

Villaprovecho. V. F. Figura con 475 habitantes de derecho.

Madrigalejo. V. M. Código Civil y Código Penal, en tomos muy pequeños, para bolsillo, valen a 2,50 pesetas cada uno.

Santa Marta de los Barros. A. M. Tiene que cumplir dos años de servicios en esa categoría para poder ser jubilado con arreglo al nuevo sueldo.

Pozoblanco. M. M. El plazo para tomar posesión es de treinta días; y son sin sueldo los días que transcurran entre el cese y la toma de posesión.

Nieva. A. P. El examen de ingreso es en la misma forma que antes, pero tendrá que cursar el primer año según el nuevo plan.

Reus. C. S. Gracias por sus frases; con el mayor gusto trataremos esos problemas de astronomía, pero es que no entendemos bien el que usted propone; sírfrases; con el mayor gusto trataremos esos problemas de astronomía, pero es que no entendemos bien el que usted propone; sírvase aclararlo.

Enveiga. V. M. Tiene derecho a solicitar; si le han devuelto tarjetas, será porque les faltaba alguno de los requisitos exigidos; véalos en el periódico, pues los hemos explicado clara y repetidamente. En caso de duda todavía, mándenos una ficha llena y le será corregida.

Villafranca y los Palacios. A. A. F. La tarjeta está bien y puede enviarla oportunamente.

Cabra. R. S. T. Según el Estatuto, es obligatoria la aceptación y desempeño de interinidades.

La Coruña. M. B. F. Se publicará.

Garay. H. E. No afecta para nada al Magisterio, y puede matricularse este mes como alumno oficial.

Arte de llegar a muy viejo, sano, fuerte y ágil. por el licenciado en Medicina P. Laguna. Caridad, 6, Madrid, y en esta Administración; 3 pesetas.

4—1

¡ OPOSITORAS, OPOSITORES !

Si os interesa preparar una verdadera lección de cosas, entrad y pedid datos en la

LIBRERÍA PEDAGÓGICA

Desengaño, núm. 18.—Madrid

Combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Pesetas.

21 pesetas.	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1926-27	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1927	3,00
	Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español .	7,00
	20 números para la lotería de Navidad	33,00

26,50 .	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1926-27	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1927	3,00
	Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español . .	15,00
	25 números para la lotería de Navidad	41,00

32	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1926-27	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1927	3,00
	Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español . .	23,00
	30 números para la lotería de Navidad	49,00

37,50 .	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1926-27	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1927	3,00
	Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español .	32,00
	35 números para la lotería de Navidad	58,00

43	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1926-27	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1927	3,00
	Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español .	40,00
	40 números para la lotería de Navidad	66,00

COMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS

por DON JUAN PESTALOZZI

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

MAESTRAS

El Ministerio de Instrucción Pública, y en el preámbulo de una reciente Real orden, declara con toda su autoridad:

«... y considerando la *extraordinaria importancia que para las Escuelas de niñas* tiene la utilización de esta especial clase de material de enseñanza... (se refiere a la máquina Singer para coser, por ser esta marca la proveedora del Estado de tal material pedagógico) hasta ahora reservada a un *escasísimo* número de Centros primarios».



Introducid, pues, en vuestras Escuelas el conocimiento útil y práctico de la costura mecánica, reconocido oficialmente como de importancia grandísima, y aprovechad el ofrecimiento que Casa tan acreditada os hace de facilitaros la adquisición de sus renombradas máquinas.

Dirigíos para más informes, a las siguientes señas:

COMPANIA SINGER DE MAQUINAS PARA COSER

Escuela Singer de Enseñanza. - Plaza de las Cortes, 6.

APARTADO 60.

MADRID